

... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...
... y de los señores de la villa de Sevilla ...

[Large decorative signature or flourish]



Faint handwritten notes or page numbers at the top right corner.

en virtud de lo que se acordó en el capítulo de este día...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...
 que se acordó en el capítulo de este día...
 en virtud de lo que se acordó en el capítulo...
 por el dicho señor don Juan de los rios...
 el qual es el siguiente...



[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, likely Gothic or similar. The text appears to be a legal or administrative document.]

[Large, decorative initial letter 'S' and a signature at the bottom of the page.]

En un año q' hizo
no gaderado al...
de un año...
no gaderado...

de un año...
de un año...
de un año...